

REPÚBLICA DE PANAMÁ

- GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 019

21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS PROVIDENCIA Nº 370-2022-AS-ARZOC DAVID, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

en uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de CUARENTA Y DOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 42.00), correspondiente al 30% del valor CIF total de CIENTO CUARENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 140.00), de la mercancía descrita como 01 BULTO DE PANTALONES DE LA MARCAS LEVI´S, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marcas al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como como 01 BULTO DE PANTALONES DE LA MARCAS LEVI'S retenidos en el Puesto de Control San isidro, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015. **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

(Fdo.) LICENCIADO JAIME QUINTERO Administrador Regional de Aduanas Zona Occidental

(Fdo.) KEILY SERRACIN Dirección de Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Advanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DICERPI).

Autoridad Nacional de Aduants y en la Direceion Gen	ierai de Kegistro de la Propiedad Indu	istriai dei iviinisterio
de Comercio e Industrias (DIGERPI).		(A) (A)
		ERUBLICA DE PANA
Dado en la ciudad de David, Al día veintiuno <u>21 del</u> n	nes de <u>septiembre</u> de dos mil veintidó	s (2022) (3)
Dado en la ciudad de David, Al día veintiuno 21 del n	KEILY SERRACIN	* GA
Administrator Dogional do Aduanas	Dirección de Propiedad Intelectual	13/3
Zona Occidental		DAO MELE OU
Zona Occidental Se fija el presente EDICTO a las 9:00 de la mañan mil veintidós (2022).	🔔 del día de hoy <u>22</u> del mes de 🕰	eptiembre de don
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente E		
del mes de de dos mil veintidós (2022).		
JO//Keilveleh		